

COMUNICADO

PROCESO DE CONTRATACION DOCENTE 2023

DECRETO SUPREMO Nº 001-2023-MINEDU RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº 008-2023-GREA

Se comunica a los docentes postulantes al Proceso de Contratación 2023 que de acuerdo al D.S. Nº 001-2023-MINEDU que norma las actividades y la R.A. Nº 008-2023-GREA que establece el cronograma para este proceso, se estará dando inicio al mismo a partir del día 30 del presente; para lo cual se brindan algunas orientaciones para su mejor ejecución:

- De acuerdo al cronograma establecido la publicación de plazas por el MINEDU se estará ejecutando el día 1º de febrero del presente.
- El Cuadro de Méritos para la Contratación Docente 2023-2024, se adjunta al presente.
- La presentación de expedientes acreditando la documentación pertinente se realizará del 30 de enero al 02 de febrero del presente, con las siguientes especificaciones:
 - La presentación se realizará de manera presencial por mesa de partes de la UGEL Islay, debidamente foliado de atrás para adelante y considerando:
 - Folder rojo para Inicial
 - Folder azul para Primaria
 - Folder verde para Secundaria
 - Folder amarillo para EBE
 - Folder anaranjado para EBA
 - Folder morado para ETP (CETPRO)
 - Las declaraciones juradas deben encontrarse debidamente llenadas, con firma y huella digital
 - De acuerdo al Cuadro de Méritos, los postulantes que requieran desempate presentaran sus expedientes completos para la evaluación correspondiente. Los postulantes que no requieran desempate presentaran sus expedientes con los requisitos básicos y los anexos exigidos. Tal como lo establece el numeral 17.1 del D.S. Nº 001-2023-MINEDU
- Los postulantes al Centro Rural de Formación en Alternancia “Valle Arriba del Tambo”, deberán regirse por lo establecidos en el numeral 20 del D.S. Nº 001-2023-MINEDU

- Los postulantes a Educación Técnico Productiva, que se encuentren aptos para la renovación de contrato se registrarán por lo establecido en el Capítulo VIII del D.S. N° 001-2023-MINEDU y el OFICIO MÚLTIPLE N.º 00016-2023-MINEDU/VMGP-DIGEDD.
- Para postulantes que pudieran acceder a doble percepción de ingresos en el procedimiento de contrato docente se registrarán por la Segunda Disposición Complementaria Final del D.S. N° 001-2023-MINEDU.
- Se comparte información y anexos para descargar en el siguiente enlace: <https://www.minedu.gob.pe/reforma-magisterial//contrato.php>

Mollendo, 27 de enero de 2023

COMITÉ DE CONTRATACIÓN DOCENTE 2023
UGEL ISLAY